

Una sólida planificación legal es clave ante un diagnóstico de Alzheimer

- 150 personas participan en la jornada organizada por la Fundación Pasqual Maragall sobre prevención en el ámbito jurídico con el objetivo de proporcionar información y recursos jurídicos para familias afectadas por la enfermedad de Alzheimer y profesionales del derecho
- El poder general preventivo, la autotutela, el documento de voluntades anticipadas o testamento vital son herramientas judiciales a tener en cuenta para decidir el futuro de los afectados por la enfermedad



D^a María Consuelo Bombal, Júlía Pons y Marta Ventura

Valencia, 01 de junio de 2023 — La Fundación Pasqual Maragall, en su objetivo de promover el conocimiento en todos los ámbitos de la enfermedad de Alzheimer, ha organizado, junto con el Colegio Notarial de Valencia, una conferencia en el Caixa Fórum Valencia con la finalidad de promover el diálogo y la reflexión sobre la prevención jurídica, tanto para profesionales del derecho, como para familias afectadas por esta enfermedad.

El acto, al que han asistido más de 150 personas, ha sido moderado por la periodista **Marta Ventura** e impartido por **D^a María Consuelo Bombal Quirós**, Notaria de Chirivella y presidenta del INDISVA (Instituto Notarial para la Atención Jurídica a las Personas con Discapacidad de Valencia), junto a **Júlía Pons**, Psicóloga y Terapeuta de la Fundación Pasqual Maragall, ha destacado los diferentes elementos jurídicos proporcionando herramientas útiles e información relevante sobre el tema.

Una sólida planificación legal, clave para una buena prevención jurídica

En el encuentro se han explicado los diferentes documentos jurídicos a tener en cuenta ante un diagnóstico de Alzheimer. El **poder preventivo** que permite elegir a la persona administradora del patrimonio, que debe ser elegida antes de la pérdida de la capacidad; **la autotutela**, para determinar quién se encargará de la persona diagnosticada y del patrimonio en caso de decreto por parte de un juez de pérdida de capacidad. También, **las voluntades anticipadas o testamento**

vital, para decidir si en el futuro se aceptarán o rechazarán procedimientos terapéuticos específicos, y **la designación de un representante** que pueda interlocutar con el personal médico en caso de que sea necesario. *“La ley 8/2021 ha supuesto una profundísima modificación de la legislación en materia de discapacidad, donde el principio básico ha pasado a ser el respeto a la voluntad, deseos y preferencias de la persona. Como consecuencia, los notarios hemos pasado a un primer plano en el asesoramiento para ayudar a cada persona a establecer las medidas de apoyo más adecuadas a su situación, dejando las medidas judiciales como último recurso”, ha señalado D^a María Consuelo Bombal.*

Por su parte, **Júlia Pons** ha explicado la importancia de abordar situaciones de incapacidad avanzada, donde el Código Civil permite designar a un tutor para velar por el bienestar de la persona afectada. *“Ante un eventual diagnóstico de Alzheimer, contar con una preparación legal adecuada para enfrentar la enfermedad puede resultar fundamental, ya que existen herramientas jurídicas altamente beneficiosas para decidir por quién y cómo deseamos ser cuidados, así como para gestionar el patrimonio de manera adecuada. Por ello, esta conferencia representa un paso más hacia la concienciación sobre la importancia de anticiparse a los problemas legales y trabajar en la prevención como base para una sociedad más justa y equitativa”, ha destacado Pons.*

El Alzheimer en cifras

Actualmente se estima que el Alzheimer y las enfermedades neurodegenerativas afectan a 900.000 personas, cifra que se traduce en una de cada diez de más de 65 años y un tercio de las de más de 85. Estas patologías son una de las causas principales de mortalidad, discapacidad y dependencia. Si no se encuentra una cura efectiva y con la esperanza de vida en aumento, en el año 2050 el número de casos podría triplicarse en el mundo, superando el millón y medio de personas sólo en España, un hecho que podría llegar a colapsar los sistemas sanitarios y asistenciales.

Sobre la Fundación Pasqual Maragall

La Fundación Pasqual Maragall es una entidad privada sin ánimo de lucro que nació en abril de 2008, como respuesta al compromiso adquirido por Pasqual Maragall (exalcalde de Barcelona y expresidente de la Generalidad de Cataluña) al anunciar públicamente que se le había diagnosticado Alzheimer. La Fundación está dirigida por Arcadi Navarro y presidida por Cristina Maragall, hija de Pasqual Maragall. Este último ostenta el cargo de presidente de honor.

Alrededor de 200 profesionales trabajan actualmente en la Fundación con una doble misión: promover la investigación para prevenir el Alzheimer, y ofrecer soluciones que mejoren la calidad de vida de las personas afectadas, sus familias, y sus cuidadores. En el ámbito de la investigación científica, la Fundación cuenta con el Barcelonaβeta Brain Research Center (BBRC), centro de investigación dedicado a la prevención de la enfermedad y al estudio de las funciones cognitivas afectadas en el envejecimiento sano y patológico.

Todo esto es posible gracias al apoyo de una quincena de entidades y una base social de más de 61.000 socios, que contribuyen económicamente a la continuidad del proyecto. Su apoyo es imprescindible para seguir trabajando por un futuro sin Alzheimer, puesto que la investigación científica es el único camino para vencer la enfermedad.

Para colaborar con la Fundación Pasqual Maragall: <https://fpmaragall.org/donativos/>

Para más información: <https://fpmaragall.org/>



CONTACTO DE PRENSA:

Agencia de Comunicación

ATREVIA

David Moreno / Esther Seró

dmoreno@atrevia.com / esero@atrevia.com

682 68 76 67 / 667 63 29 09

Departamento de Comunicación

Fundació Pasqual Maragall

Mar Escardó

mescardo@fpmaragall.org

93 316 09 90

fundación pasqual maragall

La Fundació Pasqual Maragall cuenta con el apoyo de:

